

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La oficina de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH– en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala expresamente “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la comunicación **ANH 20256411254271 ID. 1889071** del 24 de junio de 2025, que corresponde a la respuesta a las solicitudes ANH 20256410782282 ID. 1888482 y 20256410782302 ID. 1888485 del 19 de junio de 2025, presentadas por un ciudadano anónimo.

En consecuencia, se publica el presente aviso en la página web de la entidad, junto con el documento de respuesta, para conocimiento y notificación del peticionario por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La notificación se atenderá surtida al finalizar el siguiente día al retiro del aviso.

Atentamente.

Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
www.anh.gov.co
Tel: +57 (601) 593 1717
Avenida Calle 26 N.º 59 - 65 Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321



Al contestar cite Radicado 20256411254271 Id: 1889071
Folios: 2 Fecha: 24-06-2025 10:23:55
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: ANONIMO

Bogotá, D.C.

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta solicitudes ANH 20256410782282 ID 1888482 y 20256410782302 ID 1888485 - Queja formal: Precarias condiciones y derechos laborales en Distracom Quito 2000.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación del asunto, en la que nos denuncian:

“(...) Las principales problemáticas que deseamos visibilizar y denunciar son las siguientes: 1. Jornadas laborales excesivas e inhumanas Se nos imponen jornadas laborales excesivamente largas, superando con creces el límite legal, sin el debido pago de horas extras y sin garantizar los tiempos de descanso reglamentarios. Es común trabajar turnos continuos que exceden las 8 o 10 horas, llegando incluso a las 12 o más, sin pausas adecuadas para alimentación o descanso, lo que deriva en fatiga extrema, estrés y un alto riesgo de accidentes laborales. (...). 2. Falta de seguridad y salud en el trabajo Las condiciones de seguridad en la estación son deficientes. No se provee de manera regular y adecuada el equipo de protección personal (EPP) necesario para manejar combustibles, aceites y estar expuestos a la intemperie (guantes, uniformes adecuados, calzado antideslizante, protección solar o para la lluvia). Los riesgos de exposición a sustancias químicas y a vapores son altos, y no se observan protocolos claros para emergencias o derrames. (...). 3. Liderazgo deficiente y ambiente laboral hostil La supervisión a cargo de “el administrador de la estación” genera un ambiente de trabajo 3. Liderazgo negativo e improductivo. Se observa un trato irrespetuoso, gritos y humillaciones hacia los empleados, lo que afecta directamente la moral y el bienestar. Existe una constante presión para cumplir metas inalcanzables, acompañada de amenazas de despidos arbitrarios si no se logran. (...) (sic)”.

Al respecto, nos permitimos informarle que procedimos a trasladar su solicitud al Ministerio de Minas y Energía, entidad que en adelante se encargará de contestar su requerimiento. Esto, teniendo en cuenta que su solicitud no es competencia de la ANH.

En los anteriores términos damos respuesta y agradecemos su atención.

Atentamente.



Carolina Hernández Ordóñez
Experto, Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
C.C. 52885306



Al contestar cite Radicado 20256411254271 Id: 1889071
Folios: 2 Fecha: 24-06-2025 10:23:55
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: ANONIMO

Anexos: Traslado, radicado ANH 20256411254261 Id: 1889069
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Proyectó: Anderson Mendivelso. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera 



Al contestar cite Radicado 20256411254261 Id: 1889069
Folios: 2 Fecha: 24-06-2025 10:19:27
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Bogotá, D.C.

Señores
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
menergia@minenergia.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado solicitudes con radicados ANH 20256410782282 ID 1888482 y 20256410782302 ID 1888485 - Queja formal: Precarias condiciones y derechos laborales en Distracom Quito 2000.

Cordial saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió las comunicaciones del asunto de un usuario anónimo, mediante la cual manifiesta, entre otros:

"(...) Las principales problemáticas que deseamos visibilizar y denunciar son las siguientes: 1. Jornadas laborales excesivas e inhumanas Se nos imponen jornadas laborales excesivamente largas, superando con creces el límite legal, sin el debido pago de horas extras y sin garantizar los tiempos de descanso reglamentarios. Es común trabajar turnos continuos que exceden las 8 o 10 horas, llegando incluso a las 12 o más, sin pausas adecuadas para alimentación o descanso, lo que deriva en fatiga extrema, estrés y un alto riesgo de accidentes laborales. (...). 2. Falta de seguridad y salud en el trabajo Las condiciones de seguridad en la estación son deficientes. No se provee de manera regular y adecuada el equipo de protección personal (EPP) necesario para manejar combustibles, aceites y estar expuestos a la intemperie (guantes, uniformes adecuados, calzado antideslizante, protección solar o para la lluvia). Los riesgos de exposición a sustancias químicas y a vapores son altos, y no se observan protocolos claros para emergencias o derrames. (...). 3. Liderazgo deficiente y ambiente laboral hostil La supervisión a cargo de "el administrador de la estación" genera un ambiente de trabajo 3. Liderazgo negativo e improductivo. Se observa un trato irrespetuoso, gritos y humillaciones hacia los empleados, lo que afecta directamente la moral y el bienestar. Existe una constante presión para cumplir metas inalcanzables, acompañada de amenazas de despidos arbitrarios si no se logran. (...) (sic)"

Al respecto, por considerarlo un asunto de competencia del Ministerio de Minas y Energía, y en atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos trasladar estas solicitudes.

Esperamos que se conteste directamente al solicitante anónimo, y agradecemos remitir copia de la respuesta a la ANH.

Cordialmente,



Al contestar cite Radicado 20256411254261 Id: 1889069
Folios: 2 Fecha: 24-06-2025 10:19:27
Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: ATENCION CIUDADANA Y COMUNICACIONES
Destinatario: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Carolina Hernández

Carolina Hernández Ordóñez
Experto, Código G3 Grado 04
Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
C.C. 52885306

Anexos: Solicitudes ANH 20256410782282 ID 1888482 y 20256410782302 ID 1888485
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó: Carolina Hernández. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Proyectó: Anderson Mendivelso. Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera

AM